



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 01023 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo- Menor cuantía.*
Demandante: *Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA.*
Demandado(a): *Jorge Eliécer Granados Tibaduiza.*

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas otorgadas por las entidades financieras, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCAMIA, BANCOLOMBIA, con resultado negativo [nums. 4 a 8 y 9 a 11 y 13, e.d.].

Asimismo, póngase en conocimiento la respuesta emitida por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., [num. 9, e.d.], quien informó que acató la medida de embargo; no obstante, el embargo registrado cuenta con el beneficio de inembargabilidad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8bbbd6dfb1cb8351aee8493b91685a9a4636537178cfd7457e90dd9618fbc0d
Documento generado en 04/05/2022 05:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>